Condiciones de licencia

para el uso de software

1. **Definiciones**

 Software: de ifm electronic

 Licenciante: ifm electronic gmbh

 Licenciatario: cualquier persona física o jurídica a la que el licenciante haya cedido el uso del software

2. **Copyright**

 Copyright (C) 2025 ifm electronic gmbh, Essen.

3. **Concesión de la licencia**

 Con la aceptación de estas condiciones de licencia por parte del licenciatario, el licenciante otorga a este último una licencia de uso del software no exclusiva, no sublicenciable, intransferible, sin límite de tiempo y sujeta a posibles limitaciones incluidas en estas condiciones de licencia.

4. **Propiedad**

 El licenciante es titular de todos los derechos del software o, como mínimo, está autorizado a conceder licencias de acuerdo con estas condiciones de licencia. A excepción de la licencia indicada en estas condiciones, el licenciatario no adquiere ningún derecho relacionado con el software, en particular, ningún derecho de propiedad ni de solicitud de derechos de protección.

5. **Condiciones de uso**

 Únicamente el licenciatario está autorizado a utilizar el software. Queda prohibido el uso por parte de terceras personas sin el consentimiento del licenciante. El software no puede reproducirse, transferirse ni ponerse de cualquier otro modo a disposición de terceros. A excepción de las copias de seguridad, el licenciatario no está autorizado a realizar copias del software. Queda prohibida la concesión de sublicencias a terceros. Tampoco están permitidos la descompilación, ingeniería inversa, desmontaje, traducción, integración, adaptación ni realimentación del software para modificarlo ni la creación de una versión derivada del software de forma total o parcial. El uso del software está limitado a un puesto de trabajo, pero permite la creación ilimitada de aplicaciones de seguridad en controladores de ifm compatibles.

 Esta licencia autoriza al licenciatario a convertir un controlador estándar en un componente de seguridad, siempre que el número de artículo y las versiones de hardware se indiquen en el certificado TÜV. Esta conversión modifica la evaluación de la conformidad del equipo. En nombre de ifm, el controlador estándar se convierte en un componente de seguridad de acuerdo con el n.º 21 del anexo IV de la Directiva de Máquinas 2006/42/CE.

Una vez que el controlador estándar se haya convertido en un controlador de seguridad, solo podrá utilizarse como controlador de seguridad. Ya no podrá convertirse en un controlador estándar.

Si un controlador se utiliza exclusivamente en procesos de desarrollo, podrá utilizarse para tal fin sin obligación de documentación adicional. Podrá utilizarse con firmware tanto funcionalmente seguro como no seguro.

Si un controlador se ha utilizado fuera de las especificaciones, este equipo ya no podrá convertirse en un controlador de seguridad.

6. **Obligaciones del licenciatario**

La creación de un entorno de software y hardware operativo es responsabilidad exclusiva del licenciatario.

El licenciatario es el responsable de hacer copias de seguridad de los datos de su sistema.

Todos los equipos convertidos en controladores de seguridad deben ser documentados de forma trazable por el licenciatario. Esto se aplica tanto a los prototipos como a la producción en serie.

El licenciatario debe garantizar la trazabilidad y el seguimiento de todos los controladores convertidos. Para ello, debe documentarse toda la información relevante para poder hacer un seguimiento del hardware, el software y la aplicación de cada uno de los equipos.

A petición de ifm, el instalador del sistema deberá facilitar la información recopilada.

7. **Garantía limitada**

El licenciante advierte que, según el estado actual de la técnica, no se pueden excluir con total seguridad errores en el programa a pesar del gran cuidado con el que se ha procedido. El licenciante garantiza que, en el momento de su entrega, el software no contiene virus, troyanos, spyware ni otros malware. Además, el licenciante garantiza que el software cumple todos los puntos esenciales de las especificaciones del producto. El licenciante no asumirá una garantía para un fin determinado, para obtener determinados resultados o para que el software funcione con otros productos. Si el software presenta un defecto, el licenciante tendrá primero la posibilidad de solventarlo (según el tipo de defecto y de las circunstancias concretas, varias veces) rectificándolo mediante reparación o sustitución. Si esta rectificación no llega a solucionar el defecto, el licenciatario podrá exigir al licenciante el reembolso de la tasa de licencia abonada. La mayor parte de las reclamaciones solo se pueden realizar conforme a las condiciones que estipula el apartado 7.

8. **Limitación de responsabilidad**

La responsabilidad del licenciante sobre los daños o gastos que acarree al licenciatario el uso del software está limitada (sin importar la naturaleza jurídica de la respectiva reclamación) de la siguiente manera: el licenciante se responsabilizará según las disposiciones legales de los daños que le cause al licenciatario un comportamiento negligente grave o doloso del licenciante, de poner en peligro su vida o causarle lesiones corporales o perjudicar su salud de manera culposa, o de los daños de los que sea responsable según la Ley reguladora de la responsabilidad por productos defectuosos. Para el resto de los daños, la responsabilidad por

daños y perjuicios del licenciante se limita al incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales. Las obligaciones esenciales son aquellas cuyo cumplimiento permita la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento pueda confiar el licenciatario. En caso de que el licenciante incumpla por negligencia las obligaciones contractuales fundamentales, la responsabilidad se limita a los daños previsibles típicos de un contrato. La responsabilidad de un licenciante por la pérdida de datos está limitada a los gastos típicos necesarios para recuperarlos, siempre que se hayan realizado copias de seguridad regulares. El licenciatario tiene la obligación de realizar copias de seguridad de forma regular.

9. **Legislación aplicable**

 Este acuerdo y todas las relaciones jurídicas relacionadas con él están sujetas a la legislación de la República Federal de Alemania. La jurisdicción para controversias sobre este acuerdo es Essen, Alemania.